

ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR N°3

FUNDACIÓN INTEGRA

A

ANTONIETA UTRERAS SAN MARTÍN

JI "MALLÍN DEL TREILE" LONQUIMAY- REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT. VMV-0803-2-2015

En Temuco, a 03 de Diciembre de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por la Directora Regional de la Región de la Araucanía doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula nacional de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N°1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, **ANTONIETA UTRERAS SAN MARTÍN**, cédula de identidad N° 10.959.646-9, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N°620, comuna de Lonquimay, en adelante el "transportista" se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte:

PRIMERO: Con fecha 30 de abril de 2015, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "**MALLÍN DEL TREILE**", región de **LA ARAUCANIA**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

Con fecha 19 de Junio de 2015, las partes modificaron el contrato reemplazando la cláusula tercera por la que en la modificación se señala. Luego con fecha 03 de noviembre de 2015 realizaron una segunda modificación reemplazando al acompañante del chofer.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato de transporte señalado hasta el **15 de diciembre de 2015**, pagándose proporcionalmente el precio convenido, de acuerdo al servicio efectivamente prestado.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original y su anexo.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.


ANTONIETA UTRERAS SAN MARTÍN
C.I. 10.959.646-9
TRANSPORTISTA


ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA-LA ARAUCANÍA

